



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL**



UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL

vinculación y transferencia tecnológica



Nuevo circuito aprobación

SAT-SET

Ord 02/21

2022



Principales cambios y mejoras

- Digitalización completa del circuito de aprobación de SAT y SET- mediante el sistema Hermes en comunicación con Ilitía
- Aprobación del Consejo Superior de todos los servicios
- Cumplimiento de observaciones de AGN
- Plazos
- Posibilidad de seguimiento del circuito por parte de las Sedes mediante sistema de Mesa de Entradas



PASO 1: REVISION PREVIA Y CONFORMIDAD DEL CETRI POR RED-MINE (se mantiene como habitualmente revisión de Contrato e Ilitía).

PASO 2: CON LA VERSION FINAL DEL CONTRATO Y/O CON LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, EL CETRI DARÁ AVISO POR RED-MINE PARA EL ENVIO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN FIRMADA POR ESE MEDIO

- 1- Nota de elevación
- 2- Becas firmadas
- 2- Nota levantamiento de incompatibilidad (en caso de corresponder)
- 3- CV/Nota de RRHH externos (en caso de corresponder)
- 4- Ficha del SET

El resto de la documentación se envía automáticamente desde Ilitía a Hermes **NO SE DEBE ENVIAR FIRMADA** (planillas de Ilitía)

PASO 3: CETRI envía de ILITIA a HERMES. Estado “enviado a Hermes”

PASO 4: EL servicio vía Hermes será revisado por cada uno de los integrantes de la COMISION DE REVISION TECNICA

SEC. GESTIÓN Y ADM. PRESUPUESTARIA

SEC. CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

SEC. PLANEAMIENTO INST. Y ACADEM (de corresponder)

SEC. DES. INST E INTERNACIONALIZACIÓN (de corresponder)



PASO 5: con la aprobación de todas las oficinas se envía a
ASUNTOS JURIDICOS

PASO 6: Con el aval de todos los intervinientes CETRI envía el
servicio a **SECRETARÍA GENERAL**

PASO 7: SEC. GENERAL con su aval, envía al **CONSEJO SUPERIOR**
para su **APROBACIÓN**



PASO 8: Si el servicio es aprobado por el CS

- SAT MC/ SET MC: Con la resolución de Despacho CS se aprueba en Ilitía automáticamente. El estado cambia a “aprobado” y se puede comenzar los trabajos y facturación
- SAT DET/SET DET/SAT DET REGLAM: CETRI dará aviso a la sede por REDMINE de su aprobación para que remitan el contrato firmado por el comitente con firma digital u ológrafo en papel al CETRI. Una vez firmado por el Rector se aprueba en Ilitía. El estado cambia a “aprobado” y se puede comenzar los trabajos y facturación



Algunas consideraciones

- 1- Cuando efectúen la carga en Ilitía no deben cargar mas la fecha de inicio y fin en el cronograma del servicio, porque eso lo colocará Despacho de forma automática cuando se apruebe el servicio. Solo cargan Plazo de ejecución, ejemplo: 1 mes, 2 años, 5 meses etc.
- 2- En caso que el servicio tenga contrato recordar no enviar el contrato firmado hasta que no avise el CETRI. El comitente no debe colocarle la fecha, eso lo colocamos cuando firma el Rector
- 3- CETRI se encarga de la gestión completa en Hermes. No deben pedir usuarios desde las sedes.
- 4- El servicio desde que se inicia por el Sec. De Vinculación (luego de la rev. Técnica) tendrá nro. de expediente en Ilitía. Pero seguirá estando en evaluación “enviado a Hermes” hasta que se apruebe.
- 5- Podrán seguir el circuito del expediente en <https://servicios.unl.edu.ar/expedientes/>





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL**

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

www.unl.edu.ar/vinculacion · vinculacion@unl.edu.ar



VINCULACIONUNL ·  UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL